

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la calidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por lo tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional.

La **Fundació Institut de Recerca de l'Hospital del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** precisa incorporar al **Área de Asesoría Jurídica y Relaciones Laborales (Recursos Humanos)**:

A6- Director de Área

Sobre la Unidad / Grupo:

La Unidad de Asesoría Jurídica y Contratación Pública de la IR Sant Pau se encarga de supervisar y apoyar en el Instituto en todos sus ámbitos, para garantizar el correcto cumplimiento de la normativa legal establecida, ofreciendo asesoramiento tanto a nivel preventivo como resolutivo, en todas las ramas de derecho público y privado (civil, mercantil, administrativo, laboral, penal, la ley de transparencia, etc.).

También corresponde a la unidad jurídica la contratación de las obras, los servicios y los suministros requeridos por la fundación, de acuerdo con el procedimiento y la normativa de la Ley de contratos del sector público.

La Unidad de RRHH, en el marco de las Relaciones laborales, ofrece asesoramiento en derecho laboral y representa al Instituto ante los organismos de la Seguridad Social, así como gestiona la relación entre la empresa y los empleados, en cuanto a la mediación de conflictos y las relaciones de la empresa con sindicatos.

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima Requerida: Formación de Estudios Superiores (Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario).
- Experiencia acreditada de 5 años como Jefe de Gestión.
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña. Nivel C de catalán.
- Nivel avanzado de inglés
- Nivel avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Formación en mediación civil y mercantil
- Máster en dirección de Recursos Humanos
- Conocimiento y experiencia mínima de 5 años como secretario/a de las mesas de contratación de entidades del sector público.
- Conocimientos en derecho procesal (contencioso y civil-mercantil)
- Conocimiento y experiencia en recursos humanos.
- Conocimientos de inglés y otras lenguas.
- Conocimientos en materia de protección de Datos, Ley de la transparencia, propiedad intelectual y derecho público.
- Conocimientos en materia de incompatibilidades del personal del sector público.
- Alto grado de iniciativa y liderazgo para responsabilizarse de la coordinación de dos o más áreas.

Funciones

En el Área de Asesoría Jurídica y contratación Pública:

- Dirigir el Departamento de Asesoría Jurídica y la coordinación del equipo.
- Ofrecer asistencia jurídica especializada en el Instituto y a las diferentes Unidades y Grupos de Investigación, en la totalidad de las ramas del derecho.
- Dirigir la Contratación pública del Instituto.
- Asesoramiento en materia de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Elaboración de informes, notas jurídicas y documentos necesarios para los acuerdos del Patronato.
- Asistencia legal a la Dirección Científica y Gerencia del Instituto.

En el área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales:

- Dirigir el Departamento de Recursos Humanos.
- Dirigir las Relaciones Laborales, siguiendo las indicaciones de Gerencia.
- Supervisar el contacto fluido con la representación social del Instituto.
- Dirigir y organizar los registros de convenios colectivos, asociaciones empresariales y sindicales, elecciones sindicales y empresas de trabajo temporal, así como la negociación de los convenios.
- Supervisión de la Representación de la empresa ante el Ministerio de Trabajo y los organismos de control.
- Negociar ante los conflictos laborales: huelgas, paradas, así como las mediaciones oportunas en tribunales.
- Negociar la desvinculación de los trabajadores con la empresa.
- Supervisar la aplicación del régimen disciplinario
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Proponer soluciones a los conflictos laborales y a las situaciones que puedan provocarles a través de la mediación y de la negociación.
- Valoración de las posiciones estratégicas de la Institución.
- Redacción de informes y notas técnicas en el ámbito de relaciones laborales.
- Colaborar en la planificación de la función de recursos humanos y organización.
- Supervisar las políticas de gestión y desarrollo de recursos humanos (selección, formación, comunicación interna, movilidad, planificación, retribución, control de vacaciones y permisos, etc.).

- Supervisar el desarrollo de los planes estratégicos de la institución del área de RRHH (Plan de igualdad, Plan de Formación, Plan de Carrera y Human Resources Strategy for Researchers).

Se ofrece

- Contrato Indefinido
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según convenio
- Área de Asesoría Jurídica y Relaciones Laborales

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2023/003**:

(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 20 de enero de 2023, a les 15:00 horas**

**** La presente convocatoria está condicionada al pago de la aportación extraordinaria por el Departamento de Salud. Sin embargo, la entrada en vigor de la promoción tendrá carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2023, en caso de que la mencionada aportación se reciba con posterioridad a esta fecha**

La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratadas por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o el lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 11/01/2023



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau